



## FICHA RESUMEN

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA MINERA EXCOSAL EL PALMAR ÁREA EXCOSAL EL PALMAR

Documentación remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

#### Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	Empresa Minera Excosal El Palmar
Área:	Excosal El Palmar
Número de cuadrículas:	3
Recurso natural a explotar:	Halita (Sal de Roca)
Sujetos de consulta:	Comunidad de Cañón Verde
Reunión/es deliberativa/s:	12 de agosto de 2016 en la Comunidad de Cañón Verde en el Municipio de Culpina. 19 de agosto de 2016 en la Comunidad de Cañón Verde en el Municipio de Culpina. 26 de agosto de 2016 en la Comunidad de Cañón Verde en el Municipio de Culpina.
Resolución de Sala Plena:	TED Chuquisaca No. 051/2016 13 de diciembre de 2016.

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**